

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

UN LIBRARY

DEC - 4 1979



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/34/L.102  
1. diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 55 f) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

India: proyecto de resolución\*

Preparativos del período extraordinario de sesiones  
de la Asamblea General de 1980

La Asamblea General,

Teniendo presentes sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando sus resoluciones 32/174, de 19 de diciembre de 1977, en la que decidió, entre otras cosas, convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980, y 33/198, de 29 de enero de 1979, sobre la preparación de ese período extraordinario de sesiones,

Recordando también su resolución 33/193, de 29 de enero de 1979, sobre los preparativos para una Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota de que la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados puso de relieve la necesidad de celebrar un período extraordinario de sesiones para obtener resultados conformes a la gravedad de la situación económica internacional actual y a la magnitud de los problemas económicos actuales,

Recordando también su resolución 34/\_\_\_, de \_\_\_\_\_, sobre las negociaciones mundiales relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo y 34/\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, sobre las propuestas de negociaciones mundiales relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo,

\* Presentado por la delegación de la India en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Considerando que se ha pedido a la Asamblea General que evalúe en el período extraordinario de sesiones los progresos realizados y determine los obstáculos que impiden el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y que, sobre esa base, adopte las medidas adecuadas para promover el desarrollo de los países en desarrollo y la cooperación económica internacional, incluida la aprobación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980,

Reconociendo que el establecimiento del nuevo orden económico internacional requiere iniciativas audaces y exige nuevas soluciones concretas y mundiales y no se puede lograr con reformas fragmentarias e improvisaciones concebidas para resolver las dificultades económicas actuales,

Subrayando la necesidad de preparar minuciosamente el período extraordinario de sesiones para lograr resultados positivos y concretos,

1. Decide celebrar el período extraordinario de sesiones sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional, a un alto nivel político, durante dos semanas en un período adecuado entre mediados de agosto y mediados de septiembre de 1980;
2. Reafirma su decisión de que en el período extraordinario de sesiones se adopten, tomando como base una evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, medidas apropiadas para la promoción del desarrollo de los países en desarrollo y de la cooperación económica internacional, incluidos entre otras cosas, la aprobación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la iniciación de las negociaciones mundiales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo;
3. Invita al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo a que acelere su labor de tal manera que pueda presentar, por conducto del Consejo Económico y Social, un proyecto de estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de que la Asamblea General lo apruebe y proclame en el período extraordinario de sesiones;
4. Invita también al Comité Plenario a que, en su calidad de comité preparatorio para las negociaciones mundiales, relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo, organice su labor de tal manera que pueda presentar su informe definitivo a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones;
5. Decide que el Comité Plenario, además de hacer los preparativos para las negociaciones mundiales, examine cuestiones relativas a la adecuada preparación del período extraordinario de sesiones;
6. Invita a los gobiernos de los países desarrollados a que, teniendo presente la necesidad de establecer el nuevo orden económico internacional, reexaminen sus posiciones políticas sobre los problemas económicos internacionales más importantes, para que la Asamblea pueda alcanzar resultados positivos en el período extraordinario de sesiones;

7. Pide al Secretario General que conceda la máxima prioridad a todas las actividades relacionadas con el período extraordinario de sesiones y facilite las instalaciones, servicios y recursos necesarios;

8. Toma nota con reconocimiento de la versión preliminar del informe analítico que solicitó en su resolución 33/198 y pide al Secretario General que presente y haga llegar a los gobiernos seis semanas antes del período extraordinario de sesiones el informe definitivo, de conformidad con el esquema, teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, así como la labor en curso del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y del Comité Plenario;

9. Pide también al Secretario General que preste toda la asistencia posible a las reuniones del Grupo de los 77, y especialmente a las reuniones que celebre a nivel ministerial en el contexto de la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

-----